

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 NOV. 2023

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la curadora ad litem de los llamados en garantía contesto la demanda en tiempo, formulo excepciones de mérito; que dicho escrito fue remitido a la parte demandante y al llamante en garantía, quien descorre traslado en tiempo. (fl. 96).

En firme el presente proveído, regrese al despacho para disponer el trámite pertinente.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por. ESTADO No. 114 Hoy El Srío. 15 NOV. 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>

<p>RECIBIDO BOGOTÁ D.C. 15 NOV 2023 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ</p>
